



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE GASÓLEO Y GAS PARA LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL PASEO DEL PRADO 18-20 DE MADRID

El objeto de este contrato se divide en tres lotes:

- LOTE 1: Suministro de combustible de **gasóleo C** para calefacción
- LOTE 2: Suministro de combustible de **gasóleo B**, para los grupos electrógenos
- LOTE 3: Suministro de **gas natural** para las instalaciones de restauración

Igualmente se hace constar que el objeto de este no se ha modificado a fin de evitar las reglas generales de contratación.

LOTE 1- SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” PARA LAS CALDERAS DE CALEFACCIÓN EN EL EDIFICIO SITUADO EN EL PASEO DEL PRADO 18-20 DE MADRID.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es garantizar el suministro de combustible de **gasóleo C** para **calefacción** del edificio situado en el Paseo del Prado 18-20.

2. CALIDAD DEL SUMINISTRO

Todos los suministros de gasóleo deberán cumplir las especificaciones para los gasóleos que se relacionan en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes.

El Ministerio se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas sobre las características de los gasóleos suministrados.

Si de la comprobación efectuada en un laboratorio autorizado resultase, que los gasóleos suministrados no reúnen las condiciones técnicas exigidas en el citado Real Decreto, la empresa adjudicataria queda obligada, además de abonar los gastos que pudieran derivarse del análisis en el laboratorio, a responder de las consecuencias que se deriven, entre las que se incluyen la devolución del gasóleo suministrado.

3. ENTREGA DEL SUMINISTRO

Se realizarán todas las entregas que se estimen necesarias conforme a las necesidades del Ministerio, sin que su cuantía total se pueda definir con exactitud al tiempo de celebrar este contrato, por lo que no existe un límite mínimo ni máximo en la cantidad de litros a solicitar en cada pedido, ni tampoco un número mínimo y máximo de entregas.

oficialiamayordsa@dscgob.es

Pº DEL PRADO, 18, 9º
28014 MADRID
TEL: 915961479
FAX: 915961433

CSV : GEN-c6b4-d8ff-5008-973f-112e-d413-53a3-edb8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL PLAZA GARCIA | FECHA : 25/02/2026 15:04 | Sin acción específica



CSV : GEN-5e2c-869f-43a2-5db9-3809-04e2-f865-104f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 25/02/2026 15:04 | Sello de Tiempo: 25/02/2026 15:04

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 03/03/2026 16:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/02/2026 15:04





La entrada al edificio Paseo del Prado 18-20 se efectuará por la calle Lope de Vega (calle con restricción de entrada de vehículos).

El sistema de calefacción se compone de tres tanques de 25.000 litros cada uno. En total: 75.000 litros.

La solicitud del suministro de gasóleo se efectuará por escrito mediante correo electrónico desde el Servicio de Obras y Mantenimiento de la Subdirección General de Oficialía Mayor. A tal fin, la empresa adjudicataria deberá facilitar los datos de una persona de contacto, indicando teléfono y correo electrónico.

Las entregas de los pedidos de suministro de gasóleo C se efectuarán en un plazo máximo de 72 horas desde la comunicación del pedido por parte del Servicio de Obras y Mantenimiento de la Subdirección General de Oficialía Mayor, y en el horario comprendido entre las 7:30 horas y las 8:00 horas de la mañana de lunes a viernes. Este horario podrá ser modificado según las necesidades logísticas del Ministerio, quién lo notificará mediante correo electrónico al adjudicatario, quedando este obligado a su cumplimiento.

En caso de incumplimiento de plazo de entrega se podrán imponer las penalidades descritas en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el supuesto de que la entrega del suministro se desee realizar fuera del horario establecido en este apartado, el Ministerio podrá negarse a la realización de dicho suministro sin que esto signifique ningún coste para el mismo.

Los gastos de entrega y transporte del suministro serán por cuenta de la empresa adjudicataria según lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa adjudicataria estará obligada a entregar de forma sucesiva y por precio unitario aplicando el descuento especificado en la oferta, el suministro de gasóleo que sea concretado en los distintos pedidos.

4. CONSUMO ANUAL

El consumo anual de gasóleo "C" en este Departamento se produce principalmente en los meses iniciales y finales de cada año. Con los datos de promedio anual en los últimos tres años, se estima que puede ser suficiente garantizar el suministro con 150.000 litros.

La estimación del consumo que se indica se aporta exclusivamente como dato de carácter informativo con el fin de que las empresas licitadoras puedan realizar la oferta económica, quedando implícito que esta valoración no vincula a abonar la totalidad de la estimación realizada. Únicamente generarán obligación de pago aquellas entregas de gasóleo que hayan sido suministradas por la empresa contratada.

CSV : GEN-c6b4-d8ff-5008-973f-112e-d413-53a3-edb8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL PLAZA GARCIA | FECHA : 25/02/2026 15:04 | Sin acción específica



CSV : GEN-5e2c-869f-43a2-5db9-3809-04e2-f865-104f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 25/02/2026 15:04 | Sello de Tiempo: 25/02/2026 15:04

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 03/03/2026 16:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/02/2026 15:04





LOTE 2- SUMINISTRO DE GASÓLEO "B" PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EL EDIFICIO SITUADO EN EL PASEO DEL PRADO 18-20 DE MADRID.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de combustible para cubrir las necesidades del edificio ubicado en Pº del Prado, 18-20 de Madrid. Para ello es necesario el suministro periódico de **gasóleo B**, para los grupos electrógenos del edificio.

2. CALIDAD DEL SUMINISTRO

Todos los suministros de gasóleo deberán cumplir las especificaciones para los gasóleos que se relacionan en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes.

El Ministerio se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas sobre las características de los gasóleos suministrados.

Si de la comprobación efectuada en un laboratorio autorizado resultase, que los gasóleos suministrados no reúnen las condiciones técnicas exigidas en el citado Real Decreto, la empresa adjudicataria queda obligada, además de abonar los gastos que pudieran derivarse del análisis en el laboratorio, a responder de las consecuencias que se deriven, entre las que se incluyen la devolución del gasóleo suministrado.

3. ENTREGA DEL SUMINISTRO

Se realizarán todas las entregas que se estimen necesarias conforme a las necesidades del Ministerio, sin que su cuantía total se pueda definir con exactitud al tiempo de celebrar este contrato, por lo que no existe un límite mínimo ni máximo en la cantidad de litros a solicitar en cada pedido, ni tampoco un número mínimo y máximo de entregas.

La entrada al edificio Paseo del Prado 18-20 se efectuará por la calle Lope de Vega (calle con restricción de entrada de vehículos).

La solicitud del suministro de gasóleo se efectuará por escrito mediante correo electrónico desde el Servicio de Obras y Mantenimiento de la Subdirección General de Oficialía Mayor. A tal fin, la empresa adjudicataria deberá facilitar los datos de una persona de contacto, indicando teléfono y correo electrónico.

Las entregas de los pedidos de suministro de cualquier tipo de gasóleo se efectuarán en un plazo máximo de 72 horas desde la comunicación del pedido por parte del Servicio de Obras y Mantenimiento de la Subdirección General de Oficialía Mayor, y en el horario comprendido entre las 7:30 horas y las 8:00 horas de la mañana de lunes a viernes. Este horario podrá ser modificado según las necesidades logísticas del Ministerio, quién lo notificará mediante correo electrónico al adjudicatario, quedando este obligado a su cumplimiento.

En caso de incumplimiento de plazo de entrega se podrán imponer las penalidades descritas en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el supuesto de que la entrega del suministro se desee realizar fuera del horario establecido en este apartado, el Ministerio podrá negarse a la realización de dicho suministro sin que esto signifique ningún coste para el mismo.

CSV : GEN-c6b4-d8ff-5008-973f-112e-d413-53a3-edb8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL PLAZA GARCIA | FECHA : 25/02/2026 15:04 | Sin acción específica



CSV : GEN-5e2c-869f-43a2-5db9-3809-04e2-f865-104f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 25/02/2026 15:04 | Sello de Tiempo: 25/02/2026 15:04

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 03/03/2026 16:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/02/2026 15:04





Los gastos de entrega y transporte del suministro serán por cuenta de la empresa adjudicataria según lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa adjudicataria estará obligada a entregar de forma sucesiva y por precio unitario aplicando el descuento especificado en la oferta, el suministro de gasóleo que sea concretado en los distintos pedidos.

4. CONSUMO ANUAL

El sistema se compone de CUATRO grupos electrógenos que se abastecen de gasóleo B almacenado en:

- 1 depósito de 1.000 litros para el grupo nuevo que es el de mayor dimensión
- 3 depósitos de 800 litros para los tres grupos que son iguales
- 3 depósitos de 700 litros para los tres grupos que son iguales
- 2 depósitos generales de 1.500 litros

El consumo de gasóleo "B" en este Departamento para los grupos electrógenos arroja un promedio anual en los últimos cuatro años de 2.000 litros aproximadamente.

Los grupos electrógenos permiten la "supervivencia" de todas las instalaciones y equipos que requieren alimentación eléctrica. En 2025, tras el corte generalizado del suministro de energía eléctrica fue necesaria una dotación adicional de gasóleo B, que duplicaba la previsión inicial.

Por este motivo, se toma como referencia para el cálculo estimado del presupuesto un consumo anual de 5.000 litros/año

La estimación del consumo que se indica se aporta exclusivamente como dato de carácter informativo con el fin de que las empresas licitadoras puedan realizar la oferta económica, quedando implícito que esta valoración no vincula a abonar la totalidad de la estimación realizada. Únicamente generarán obligación de pago aquellas entregas de gasóleo que hayan sido suministradas por la empresa contratada.

LOTE 3.- SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN EL EDIFICIO SITUADO EN EL PASEO DEL PRADO 18-20 DE MADRID.

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de gas natural en el edificio sito en el Paseo del Prado 18-20 de Madrid, sede central de los Ministerios Sanidad y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

2. CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SUMINISTRO

La energía se suministrará a la presión que en cada momento establezca la normativa vigente. El poder calorífico estará comprendido entre los límites legales.





El contratista estará obligado a suministrar el gas natural con unos parámetros de calidad, continuidad y seguridad ajustados en todo momento a lo dispuesto en la normativa vigente, y a la presión y poder calorífico establecidos.

La empresa adjudicataria trasladará al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 cuantos descuentos o indemnizaciones correspondan en aplicación de la reglamentación vigente, por incumplimiento en la calidad o interrupción del suministro.

Respecto a las condiciones de garantía, suspensión y calidad del suministro se atenderá a lo regulado en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la anterior, o cualquier otra norma que las complemente o sustituya.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO

- Suministro: Paseo del Prado 18- 20
- CUPS: ES0217020084931792XS
- RL.4: Entre 50.000 y 300.000 kWh/año.
- Consumo estimado anual: 65.000 kwh

4. PRESTACIONES ADICIONALES

La empresa adjudicataria asumirá la representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ante la empresa distribuidora para efectuar las gestiones oportunas respecto a cualquier incidencia relacionada con el suministro. Previamente a la realización de la gestión, informará de ello al Servicio de Obras y Mantenimiento de la Subdirección General de Oficialía Mayor, igualmente para exigir la calidad legalmente establecida, así como, en su caso, el cobro de bonificaciones y/o indemnizaciones de las que se pueda beneficiar.

Con el fin de facilitar la relación entre ambas partes, la empresa adjudicataria asignará un gestor de cuenta para el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, que realice las funciones de coordinación e interrelación entre las mismas. Asimismo, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Departamento un canal de comunicación permanente para atención e información, en caso de incidencias en el suministro de gas natural y, en general para la correcta consecución de lo descrito en el presente pliego.

Asimismo, facilitará el acceso a través de Internet a todos los datos relativos a la facturación y consumo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, proporcionando toda la información necesaria en formato electrónico.

En el caso de que fuese necesaria la sustitución de los equipos de medida, la instalación de los nuevos será por cuenta del adjudicatario.

5. NORMATIVA

El desarrollo del contrato se atenderá a la normativa vigente y en concreto a lo regulado en las siguientes normas:

- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.
- Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

CSV : GEN-c6b4-d8ff-5008-973f-112e-d413-53a3-edb8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL PLAZA GARCIA | FECHA : 25/02/2026 15:04 | Sin acción específica



CSV : GEN-5e2c-869f-43a2-5db9-3809-04e2-f865-104f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 25/02/2026 15:04 | Sello de Tiempo: 25/02/2026 15:04

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 03/03/2026 16:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/02/2026 15:04





- Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.
- Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural.
- Cualquier otra regulación normativa actual o futura que afecte directamente al objeto del presente contrato

La Subdirectora General
de Oficialía Mayor

Isabel Plaza García

El Ministro de Derechos Sociales, Consumo y
Agenda 2030
P.D. Orden DSA/249/2024 de 15 de marzo
(BOE 16 de marzo)
El Subdirector General de la Oficina Presupuestaria
y Gestión Económica

Pablo Ángel Arvelo Rodríguez

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5e2c-869f-43a2-5db9-3809-04e2-f865-104f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c6b4-d8ff-5008-973f-112e-d413-53a3-edb8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-c6b4-d8ff-5008-973f-112e-d413-53a3-edb8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL PLAZA GARCIA | FECHA : 25/02/2026 15:04 | Sin acción específica



CSV : GEN-5e2c-869f-43a2-5db9-3809-04e2-f865-104f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 25/02/2026 15:04 | Sello de Tiempo: 25/02/2026 15:04

FIRMANTE(2) : PABLO ANGEL ARVELO RODRIGUEZ | FECHA : 03/03/2026 16:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/02/2026 15:04

